

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

SECRETO



BUENOS AIRES, 13 OCT 1978

VISTO la próxima llegada al país del señor Adolfo MOLINA ORANTES, que desempeñara las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, acompañado de su señora esposa, y

CONSIDERANDO:

Que la visita de que se trata responde a la invitación que le fuera cursada oportunamente por Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en nombre del Gobierno argentino, circunstancia ésta que permitirá llevar a cabo conversaciones reservadas sobre diversos tópicos de política internacional de particular interés para ambas Naciones.

Por ello y atento lo aconsejado por el citado Departamento de Estado;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase huésped oficial del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Adolfo MOLINA ORANTES y a su señora esposa.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que proceda a extender a favor de los distinguidos visitantes órdenes de pasajes de primera clase para viajar en el trayecto: Guatemala - Buenos Aires - Guatemala.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO N°2429

Secret. General Presidencia
Nota Legajo 1438
#
Secret. General
D

*ocultado*

M. R. E. O.

245

3254

SECRETARIA DE ESTADO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO